



IVA IMPORTACIONES

GUÍA PASO A PASO PARA REGISTRAR EL IVA POR LAS IMPORTACIONES

A continuación, te mostramos el paso a paso para que puedas registrar las importaciones realizadas por tu negocio, las cuales otorgan derecho a IVA crédito fiscal, es decir, podrás rebajar el IVA pagado por importaciones en las declaraciones de impuestos mensuales (Formulario 29).

Esto aplica para las importaciones realizadas a través de plataformas digitales, como a las importaciones tradicionales, que pueden ser a través de un agente de aduanas.

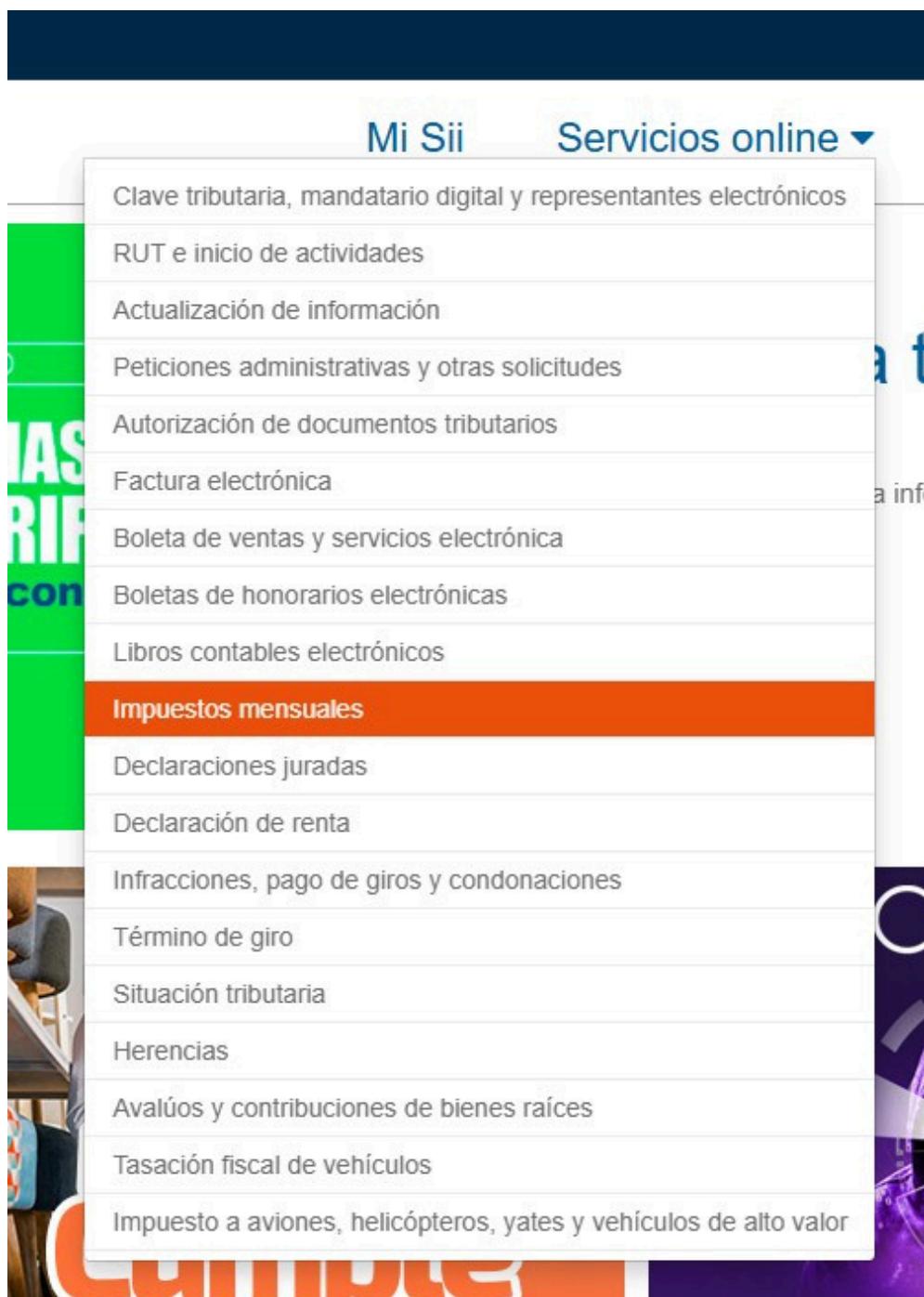
Al realizar la importación de los bienes, debes tramitar la Declaración de Ingreso (en adelante "DIN"), que es un documento en el cual se informan las mercancías ingresadas al territorio nacional y los impuestos correspondientes (Aranceles, IVA), que por lo general es completada por la empresa courier (la que transporta las mercancías), o por un agente de aduanas si el valor de la importación es mayor a USD \$3.000.

En este punto, podrás ver el IVA correspondiente a la importación en el código N° 178 de la DIN:

Luego, tendrás derecho a utilizar como IVA crédito fiscal el monto equivalente al valor pagado a título de IVA en el mencionado código 178, el cual debe estar pagado dentro del mismo periodo mensual que se consigne en la DIN y que se acredite mediante comprobante de pago de éste en la Tesorería General de la República (TGR). Para esto, debes ingresar manualmente algunos datos de la DIN en el Registro de Compras y Ventas (RCV) de tu negocio.

Para completar el RCV, debes ingresar al perfil del Servicio de Impuestos Internos de tu negocio, en la sección de Impuestos mensuales > Registro de compras y ventas > Ingresar al Registro de Compras y Ventas > Compra > Agregar documento no electrónico recibido, como se observa a continuación:

1. Ir al menú “Servicios online” y seleccionar la opción “Impuestos mensuales”:



2. Seleccionar “Registro de compras y ventas”:

es

Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto

Impuestos mensuales Compartir

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

- Declaración mensual (F29)
- Declaración mensual (F50)
- Registro de compras y ventas
- Asistente para cálculos
- Consulta y seguimiento (F29 y F50)
- Consultar y pagar giros
- Solicitud de devoluciones
- Impuesto de timbres y estampillas (F24 y F24.1)
- Otras aplicaciones y nóminas
- Beneficio reembolso remanente crédito fiscal IVA

3. Seleccionar “Ingresar al Registro de Compras y Ventas”:

Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto

/ Registro de compras y ventas Compartir

Registro de compras y ventas

Ingresar al Registro de Compras y Ventas

Material de ayuda

- PREGUNTAS FRECUENTES
- GUÍAS DE AYUDA

4. Seleccionar el mes y el año al que corresponda la importación, y presionar el botón “Consultar”. Ten presente que es muy importante que la DIN se encuentre pagada en la TGR y que la ingreses en el mismo mes del pago:

Última visita 19/10/2020, a las 10:51:17 horas

SII Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online ▾ Ayuda

Home / Factura Electronica / Consulta Registro de Compra y Venta

REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS

En esta página encontrará toda la información y opciones relacionadas con la consulta de Registro de Compra y Venta.

RUT: [REDACTED] 2025 Consultar

5. Luego, debes ir a la sección de las “compras”, y seleccionar el botón “Agregar documento no electrónico recibido”:

SII Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online ▾ Ayuda Contacto

Home / Factura Electronica / Consulta Registro de Compra y Venta

REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS

En esta página encontrará toda la información y opciones relacionadas con la consulta de Registro de Compra y Venta.

RUT: [REDACTED] 25 Consultar

COMPRA **VENTA** Descargas Diferidas

Registro Pendientes No Incluir Reclamados

RESUMEN REGISTRO DE COMPRAS 202510

En esta sección se muestran los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) y no Electrónicos que conforman la Información de Compras válida, la cual se utiliza para la determinación impositiva y es considerada como el registro oficial del Contribuyente y respaldo de su contabilidad.

No hay información de Registro.

Agregar documento no electrónico recibido

Carga masiva de complementos

6. Posteriormente, corresponderá completar los antecedentes del documento eligiendo el tipo de documento “Declaración de Ingreso (DIN) 914” informando los montos de IVA pagados asociados a compras (importaciones) del negocio e incluso otros montos como aquellas compras destinadas a activo fijo, como se observa a continuación:

SII Servicio de Impuestos Internos

[Mi SII](#) [Servicios online ▾](#) [Ayuda](#) [Contacto](#)

Home / Consulta Registro de Compra y Venta

DOCUMENTO EN DETALLE DE COMPRA

En esta página un usuario autorizado puede ingresar/revisar el documento seleccionado, que está asignado a un Detalle de COMPRA. El usuario puede agregar documentos de COMPRA manuales para complementar la información.

Rut empresa	120	Operacion	COMPRA						
Periodo Tributario	202510	Fecha Carga							
Tipo Documento		Fecha Emisión	dd-mm-aaaa						
Rut Contraparte Doc		Folio							
		Razon Social							
Otros datos documento <table border="1"> <tr> <td>Monto Exento</td> <td>Monto Neto</td> <td>Monto IVA (Recuperable)</td> </tr> </table>				Monto Exento	Monto Neto	Monto IVA (Recuperable)			
Monto Exento	Monto Neto	Monto IVA (Recuperable)							
Otros montos <table border="1"> <tr> <td>Código IVA no Recuperable</td> <td>IVA no Recuperable no seleccionado</td> <td>Monto IVA no Recuperable</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Monto Total</td> </tr> </table>				Código IVA no Recuperable	IVA no Recuperable no seleccionado	Monto IVA no Recuperable			Monto Total
Código IVA no Recuperable	IVA no Recuperable no seleccionado	Monto IVA no Recuperable							
		Monto Total							
<input type="button" value="Ingresa/Reemplaza"/> <input type="button" value="Elimina"/> <input type="button" value="Volver pantalla anterior"/>									

7. Por último, cuando vayas a declarar el Formulario 29 del mes correspondiente, debes cerciorarte de que aparezca el monto total del IVA crédito fiscal de las importaciones, el cual puede informarse en el código N° 535 si son importaciones del giro del negocio, o en el código N° 553 si son importaciones de activo fijo:

IMPORTACIONES					
34	Declaraciones de Ingreso (DIN) importaciones del giro	534		535	
35	Declaraciones de Ingreso (DIN) importaciones de activo fijo	538		553	
36	Remanente Crédito Fiscal mes anterior			504	
37	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)			593	
38	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)			594	
39	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)			592	
40	Devolución Solicitud Art. 3º (Cambio de Sujeto)			539	
41	Devolución Solicitud Ley N° 20.258, por remanente CF IVA, originado en Impuesto específico Petroleo Diesel (Generadoras Eléctricas)			718	
42	Devolución Solicitud Reembolso Remanente de Crédito Fiscal IVA			790	
43	Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)			164	

Efectos en la determinación del impuesto a la renta

Por otra parte, se debe considerar el efecto de las importaciones en la determinación del resultado tributario que sirve como base para pagar el impuesto anual a la renta (Impuesto de Primera Categoría).

Las importaciones se reconocen como costo, pudiendo ser deducidos del impuesto a la renta, considerando los gastos asociados a la importación, como fletes, seguros, derechos aduaneros (excepto el IVA), y otros costos relacionados directamente con la puesta del bien en condiciones de ser vendido.

Es importante tener en consideración que las importaciones tienen que relacionarse con el giro del negocio, y que deben contar con la documentación de respaldo, la cual podría ser solicitada por el SII en una eventual fiscalización.

Por lo tanto, dependiendo del régimen de tributación de impuesto de primera categoría de tu negocio, podrán rebajarse como costo las importaciones y sus costos asociados, ya sea al momento del devengo de este, o del desembolso efectivo (pago).

Para las importaciones de activo fijo, se podrá rebajar como gasto la depreciación de estos, y la forma se determina de acuerdo con el régimen de tributación de impuesto de primera categoría.

Recuerda que, si tienes más consultas sobre cómo operan en tu caso concreto estas reglas o cómo dar cumplimiento a tus obligaciones tributarias, puedes ingresar una solicitud de servicios en nuestra plataforma www.dedecon.cl

